

PEDIDO NO. DAF-SRH-009/19

PEDIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE "LAS POBALINES", CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRADORA DEL PEDIDO Y POR JULIAN RENE CALERO BELLO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, QUIEN SERÁ SUPERVISOR DEL PEDIDO, Y POR OTRA PARTE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOAQUÍN ENRIQUEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número DAF/141/19, emitida por la Dirección de Prospectiva y Evaluación, a través de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la partida 33401 (Servicios para Capacitación a servidores públicos), del Presupuesto de Egresos autorizado a "EL INEA". Asimismo, se cuenta con la Requisición de Bienes y Servicios número DAF-SRH-013/19 de fecha 29 de agosto de 2019.
- II. El presente pedido fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres personas Nacional Electrónica, con número de identificación de procedimiento en CompraNet IA-011MDA001-E119-2019, con fundamento en los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, así como 39, 42, 77 y 81 de su Reglamento y el capítulo IV.17, IV.17.1 y IV.17.2 de "LAS POBALINES", habiéndose notificado a "EL PROVEEDOR" de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha 26 de septiembre de 2019.
- III. Asimismo, a través de escrito de fecha veintinueve de agosto de 2019, signado por la Subdirección de Recursos Humanos, se justifica la contratación del servicio.
- IV. Mediante oficio DAYF/SRH/1460-B/2019 de fecha 29 septiembre de 2019, el Titular del área requirente solicita al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, la contratación del servicio, motivo de éste pedido.





DECLARACIONES

"EL INEA" declara por conducto de su Apoderado Legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de "EL INEA", así como nombrar representantes.
- IV. Antonio Quintal Berny, Apoderado Legal, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 169,253 de fecha 22 de enero de 2019, otorgado ante la fe del Notario Público número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, que le confiere entre otras facultades, poderes generales para actos de administración, mismos que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Apoderado Legal, que:

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 24,078 de fecha 15 de julio del 2013, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Gastelum Salazar, titular de la notaría pública número 97 del Municipio de Hermosillo, Sonora, y con Registro Federal de Contribuyentes ACS1307166Y6.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 24,078 de fecha 15 de julio del 2013, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Gastelum Salazar, titular de la notaría pública número 97 del Municipio de Hermosillo, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social ofertar servicios educativos, tanto escolarizados, como en las modalidades mixta y en línea, para todos los noveles y modalidades educativas existentes; desde la educación inicial hasta la de posgrados, incluyendo las vertientes de educación especial e indígena, entre otros.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio fiscal el ubicado en Avenida Serdán número 40, colonia Centro, Municipio de Hermosillo, C.P. 83000, Estado de Sonora, México.

Declaran "LAS PARTES" que:

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido constituye el acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INEA"** a la prestar el **"Programa de Capacitación INEA 2019, en materia de Profesionalización y Desarrollo Humano de los Servidores Públicos del INEA y en materia de liderazgo para altos mandos del INEA"**.

La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **"EL INEA"** a través de la administradora y/o supervisora del pedido, y que se enuncia con mayor amplitud en el anexo único, que se integra por el anexo técnico, la proposición técnica y la propuesta económica, **"LAS PARTES"** convienen en agregar, el anexo único como parte íntegra del pedido.

Segunda. - Monto.

"LAS PARTES" acuerdan que el monto total por la prestación del servicio objeto del presente pedido, es la cantidad de **\$1,899,988.36 (Un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 36/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega del servicio contratado como se detalla en el anexo único.

Así mismo convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido.

Si **"EL PROVEEDOR"** recibiera un excedente en su pago, deberá reintegrar la cantidad entregada más los intereses, que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de



2019

EMILIANO ZAPATA



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de "EL INEA".

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en el anexo único, por el servicio prestado conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por la administradora y/o la supervisora del pedido.

Tercera. - Obligaciones de "EL PROVEEDOR".

Prestar el servicio objeto de este pedido, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique "EL INEA" conforme al anexo único y a través de la administradora del pedido y/o de la supervisora del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que "EL INEA" efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar a la administradora y/o a los supervisores del pedido, en caso de que se lo soliciten, un informe sobre la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de pago.

"EL INEA" realizará el pago a través de depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por "EL PROVEEDOR", por el importe del servicio proporcionado. "EL PROVEEDOR" deberá presentar un Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI'S) en el cual especificará el importe del pedido.

El pago se realizará a mensualidades vencidas conforme a las características y especificaciones establecidas en el anexo único, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal respectivo, previa prestación del servicio en los términos establecidos en éste pedido y su anexo único. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a "EL PROVEEDOR" o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El Comprobante Fiscal Digital deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de "EL PROVEEDOR".

El Titular del Departamento de Control Presupuestal validará el Comprobante Fiscal Digital y será el responsable de devolver a "EL PROVEEDOR" los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido serán cumplidas puntualmente por cada una de "LAS PARTES" en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR" conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.



2019

EMILIANO ZAPATA

www.gub.mx/inea



Sexta. - Finiquito.

"EL PROVEEDOR" otorgará, al momento de efectuarse el pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que "EL INEA" cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, supervisión y verificación.

"EL INEA", por conducto de la administradora y del supervisor del pedido, serán los responsables de verificar, comprobar y supervisar que se cumplan con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido.

Las funciones de la Administradora del pedido son: Es el responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.

Las funciones del Supervisor del pedido son: Es el responsable de interactuar con la Administradora y "EL PROVEEDOR", para dar seguimiento y verificar que el servicio se cumpla con las especificaciones, actividades y entregas a entera satisfacción conforme a lo establecido en el anexo único.

La administradora del pedido será Adriana Laura Abúndez Arreola, Subdirectora de Recursos Humanos y el supervisor del pedido será Julián Rene Calero Bello, Jefe del Departamento de Formación y Desarrollo o quienes en el futuro les sustituyan.

Octava. - Vigencia.

La vigencia del pedido será a partir de la notificación del fallo y hasta el 13 de diciembre de 2019.

Esta vigencia es voluntaria para "EL INEA" y forzosa para "EL PROVEEDOR", por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurren razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante el "EL INEA" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

Décima. - Confidencialidad.

"LAS PARTES", acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por los artículos 113 y 116 por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de "EL INEA".

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí "LAS PARTES" para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Décima primera. - Suspensión.

"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, "EL INEA" se compromete a notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" en el domicilio señalado en su declaración VII, con tres días de anticipación y, por lo tanto, "EL INEA" cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima segunda. - Terminación anticipada.

"EL INEA" podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido.

La terminación anticipada del pedido se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a "EL PROVEEDOR" con tres días naturales de anticipación.

Décima tercera. - Rescisión.

"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima cuarta. - Procedimiento de rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, "EL INEA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que "EL PROVEEDOR" hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INEA" por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta. - Legislación aplicable.

"EL INEA" y "EL PROVEEDOR" convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

Décima sexta. - Pena convencional.

"LAS PARTES" convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de la prestación de los servicios "EL INEA" procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% por cada día natural de

Página 6 de 10



2019

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

www.gob.mx/inea



atraso, en el inicio de la prestación del servicio sobre el monto total del pedido, **"EL INEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

Así mismo se aplicarán penas deductivas en el caso de cumplimiento deficiente en la prestación del servicio conforme se establece en el anexo único. **"EL INEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas o contractuales es responsabilidad del área requirente a través de la administradora y la supervisora del pedido, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Dirección de Administración y Finanzas.

Décima séptima. - Garantía de cumplimiento de pedido.

"EL PROVEEDOR", para asegurar el debido cumplimiento de este pedido, se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su firma, preferentemente fianza que tendrá carácter de divisible, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al 10% del monto total del costo del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para su cancelación, será necesaria la solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** y con autorización expresa de **"EL INEA"**.

En el caso de que **"EL INEA"** convenga con **"EL PROVEEDOR"** un incremento en la cantidad de la prestación de los servicios, solicitará a éste la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva cuando el pedido presente uno de los siguientes casos:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione el servicio, motivo de esta contratación.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido.

Décima octava. - Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima novena. - Relación contractual.

La relación existente entre **"EL INEA"** y **"EL PROVEEDOR"** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con **"EL INEA"** y por lo tanto, en ningún momento se considera a **"EL INEA"** como intermediario.

Por lo anterior **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo a **"EL INEA"** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.





Vigésima. - Responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" exenta a "EL INEA" de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima primera. - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

Vigésima segunda. - De la información a los órganos de control.

"EL INEA" y "EL PROVEEDOR" se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en "EL INEA", en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido.

Vigésima tercera. - De integridad y combate a la corrupción.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la ejecución del pedido ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del contrato; b) promoverán ante las personas que detenten la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido.

"EL INEA" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que durante la vigencia del pedido se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima cuarta. - Patentes, marcas y derechos de autor.

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la prestación de servicios objeto de este pedido, por lo que de presentarse alguna reclamación a "EL INEA" con ese motivo, durante la vigencia del pedido o posterior a ella, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL INEA" a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima quinta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que, durante la vigencia del pedido, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este pedido:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- 2) Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- 4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido, o
- 5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

"EL PROVEEDOR" se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.



Será causa de rescisión del pedido, el que **"EL PROVEEDOR"**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este pedido y que la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima sexta. - Del procedimiento de conciliación.

En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** y **"EL INEA"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto "De la solución de las controversias", capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su reglamento.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima séptima. - Modificaciones al pedido y asuntos no previstos.

El presente pedido podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Vigésima octava. - Asuntos no previstos.

"LAS PARTES" convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y el modelo de pedido, prevalecerá lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011MDA001-E119-2019.

Vigésima novena. - Cesión de derechos.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **"EL INEA"**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por adherirse a las cadenas productivas de **"EL INEA"** en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Trigésima.- Ausencia de vicios.

"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente pedido no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima primera. - Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

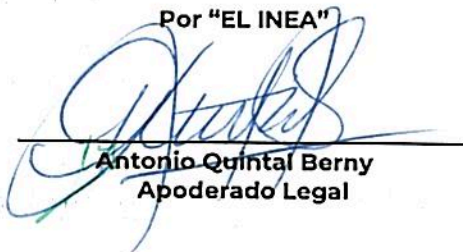
que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de "LAS PARTES" contenido en ellas.

Trigésima segunda. - Jurisdicción.

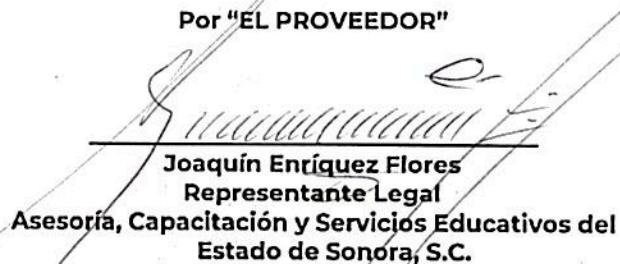
Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, "LAS PARTES" se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido y enteradas "LAS PARTES" del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de 10 fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, conservando un ejemplar "EL INEA" y uno "EL PROVEEDOR".

Por "EL INEA"


Antonio Quintal Berny
Apoderado Legal

Por "EL PROVEEDOR"


Joaquín Enríquez Flores
Representante Legal
Asesoría, Capacitación y Servicios Educativos del
Estado de Sonora, S.C.

Asistido por


Adriana Laura Abúndez Arreola
Subdirectora de Recursos Humanos y
Administradora del Pedido


Julián René Calero Bello
Jefe de Departamento de Formación y
Desarrollo y Supervisor del Pedido

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido de prestación de servicios de fecha 10 de octubre de 2019, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y Asesoría, Capacitación y Servicios Educativos del Estado de Sonora, S.C., cuyo objeto es el "Programa de capacitación INEA 2019, en materia de profesionalización y desarrollo humano de los servidores públicos del INEA en materia de liderazgo para altos mandos del INEA".



2019
ANIVERSARIO DEL
EMERILIANO ZAPATA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INEA 2019"
En materia de Profesionalización y Desarrollo Humano de los Servidores Públicos del INEA y en materia de Liderazgo para altos mandos del INEA

CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES.

LA DESCRIPCIÓN GENERAL POR PARTIDA ES LA SIGUIENTE:

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIALES PARA SER Y VIVIR MEJOR.	Que los participantes logren descubrir que no basta poseer competencias profesionales, sino que hay que articular éstas con nuestras competencias sociales para potenciar nuestros talentos, acceder al éxito en la vida y vivir mejor.	*Competencias sociales (personal y profesional). *Planeación (Distribución de tiempo y tareas) *Cambios de actitud (habilidades sociales y emocionales)	300	1	Que se imparta en la modalidad de Diplomado en Línea Que su tiempo de impartición sea de 180 horas Que la plataforma digital este disponible las 24 horas Que genere un reporte diario de la participación de los usuarios Que genere evaluaciones (inicial, final y su reporte de las mismas Que imparta la capacitación en el periodo de septiembre a octubre de 2019

EDUCACIÓN



PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
2	MI PREPA EN UN SOLO EXAMEN.	Para el personal institucional que no ha concluido el bachillerato, proporcionándoles medios para que superen este estatus de escolaridad y pueda ser un medio para su evolución positiva tanto en lo personal como en lo laboral, fortaleciendo la calidad de los recursos humanos, facilitando a los participantes su preparación para aspirar a acreditar cada una de las cinco áreas de conocimiento que evalúa el CENEVAL para certificar el bachillerato.	Cinco áreas de aprendizaje que son: *Comunicación. *Ciencias experimentales. *Matemáticas. *Humanidades. *Ciencias Sociales. Y que cada área de aprendizaje esté estructurada por: una guía, actividades, materiales de aprendizaje, un simulador de examen de cada área	63	1	Que se capacite a los participantes en línea Que su tiempo de impartición global del evento sea de 240 horas Que la plataforma digital este disponible las 24 horas Que genere un reporte diario de la participación de los usuarios Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta la capacitación en el periodo de septiembre - noviembre de 2019 Que tramite el registro de los participantes ante CENEVAL Que coordinen la fecha de examen y resultado de calificaciones Que recaben y envíen los Certificados de los participantes a las instalaciones del INEA.

[Handwritten signature]

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
3	EL ARTE DE VIVIR.	Que los participantes logren desarrollar un campo de conocimiento organizado, mediante el cual, se realizarán reflexiones y acciones que los conduzcan a un nuevo estado de conciencia, hacia la construcción de un nuevo estilo de vida, privilegiando principios sustantivos como: Realizar un proceso de sensibilización en los participantes, que les permita interiorizar la importancia del equilibrio emocional y físico, a la vez que se motiven hacia formas de vida menos complicadas y menos preocupantes por factores externos y les permita enfocarse a la importancia del ser y estar bien desde el interior hacia el exterior.	Temas que se desean son: *La armonía interior. *Lograr el bienestar físico, mental. *Control de emociones. *Control y bienestar espiritual laico. *Despertar de la conciencia	250	10	Que el evento de capacitación se imparta en la modalidad de diplomado de forma mixta en tres sesiones de 5 horas en grupos de 25 participantes. Que su tiempo de impartición global del evento sea de 15 horas Que los contenidos temáticos se proporcionen en línea y el instructor aclare dudas de manera presencial Que imparta los eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación. Que la plataforma digital este disponible las 24 horas Que genere un reporte diario de la participación de los usuarios Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta la capacitación en el periodo de octubre de 2019

[Handwritten signature]

EDUCACIÓN



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
4.	MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (MASC) (MEDIACIÓN COMO UN MEDIO PARA LOGRAR LA PAZ, LA CONCORDIA, LA RECONCILIACIÓN Y LA VIDA COMUNITARIA).	Al concluir el taller, los asistentes al mismo, comprenderán la importancia de implementar un programa de Mediadores Pares, para la prevención y/o solución de conflictos entre el personal del INEA, así como dotar a los participantes de las herramientas para la resolución pacífica de conflictos entre personas y grupos, entendiendo que la empatía y el conocimiento de las problemáticas de cada persona, así como la aceptación de los propios errores son una fortaleza y no una debilidad.	Los temas deseados son: *Teoría del conflicto y medios alternos de solución *Mediación, negociación y conciliación *Comunicación asertiva y escucha activa *Cultura de la paz	250	10	Que el evento de capacitación se imparta en la modalidad presencial en tres sesiones de 5 horas, en grupos de 25 participantes. Que su tiempo de impartición global del evento sea de 15 horas Que imparta los 10 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta la capacitación en el periodo de octubre de 2019



2019

EMILIANO ZAPATA



PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
5	FORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO.	Los participantes, obtendrán las herramientas de carácter teórico y práctico, las cuales les orientarán y estimularán para que estén dispuestos (as) a replantear su sentido de vida, relacionando éste propósito con su familia y con la institución educativa a la que pertenecen, así mismo desarrollar en los participantes competencias emocionales y profesionales que se centren en la apropiación de sus diferentes espacios, tanto familiares, laborales, de esparcimiento y convivencia, esta apropiación les dará un sentido de pertenencia que permitirá que se desenvuelvan mejor como seres humanos integrales y puedan potenciar sus conocimientos, talentos y herramientas, minimizando sus miedos frustraciones y limitaciones profesionales y emocionales.	Los temas deseados son: *Que es un líder y tipos de liderazgo *Efectividad y la productividad organizacional. *Elementos para desarrollar la productividad personal. *Integración de equipos de trabajo. *Competencias para lograr el manejo del estrés laboral. *La autoestima, y la autorrealización	200	8	Que el evento de capacitación se imparta en la modalidad de curso taller de manera presencial en tres sesiones de 5 horas, en grupos de 25 participantes Que su tiempo de impartición global del evento sea de 15 horas Que imparta los 8 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta la capacitación en el periodo de octubre de 2019



[Handwritten signature]

EDUCACIÓN



PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
5	INGLÉS INTERACTIVO CONVERSACIONAL	Lograr que el personal del INEA-Oficinas Centrales, aprenda a aprender inglés, mediante el uso de tecnologías articuladas para facilitar, la comprensión, el habla y la escritura correcta de este idioma; así mismo brindar al participante los principios básicos en el aprendizaje del idioma inglés, a fin de obtener las competencias necesarias para comprender y aprender una lengua extranjera.	Los temas deseados son: *Ejercicios de introducción y diagnóstico *Escucho y repito. *Escucho y pronuncio. *Escucho, comprendo, construyo y me expreso.	20	1	Que el evento se imparta en la modalidad de Diplomado en línea Que su tiempo de impartición global del evento sea de 510 horas Que la plataforma digital esté disponible las 24 horas Que genere un reporte diario de la participación de los usuarios Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta la capacitación en el periodo -noviembre de 2019

[Handwritten signature]

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
7	LIDERAZGO PRINCIPIOS DE ORO	El participante desarrollara las competencias gerenciales que requiere para desempeñar su función de alto mando y fortalezca en los participantes las competencias para un liderazgo transformador que fomente el cambio y la innovación, así como el impulso al bienestar y desarrollo integral de las personas.	Los temas deseados son: *Como identificar los momentos definitivos *Liderazgo *Definición de responsabilidades *Mente abierta *Dirección de equipos de trabajo	80	4	Que el evento se imparta en la modalidad de taller presencial en dos sesiones de 5 horas, en grupos de 20 participantes Que su tiempo de impartición global del evento sea de 10 horas Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta los 4 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y vespertino según cronograma de capacitación Que imparta la capacitación en el periodo de octubre de 2019

EDUCACIÓN



PARTIDA A NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
	SEAMOS PERSONAS DE INFLUENCIA	El participante aprenderá, métodos prácticos y reveladores para interactuar de forma positiva con otras personas y se podrá ver como aumenta su éxito personal y el de su organización, desarrollando en los participantes competencias emocionales y profesionales las cuales permitan centrarse en la apropiación del liderazgo como herramienta para ser personas de influencia.	Los temas deseados son: *Perspectiva de la influencia *Influencia positiva y negativa *Integridad de lo que dice y hace *El valor de las personas *Comunicación, escuchar y comprender a las personas	80	4	Que el evento se imparta en la modalidad de Taller-presencial en una sesión de 5 horas, en grupos de 20 participantes. Que su tiempo de impartición global del evento sea de 5 horas Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control. Que imparta los 4 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación. Que imparta la capacitación en el periodo de noviembre de 2019.

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
9	EL PODER DE LAS RELACIONES	El participante aprenderá a relacionarse con otras personas, ya sea en una conversación cara a cara, en un grupo o frente a un público, aumentará su habilidad para trabajar en equipo y su influencia crecerá en sobremanera, así como desarrollar en los participantes competencias emocionales y profesionales las cuales permitan fortalecer la manera en la que se relacionan con otros, reconociendo la importancia de la capacidad de relacionarse empáticamente, con una comunicación asertiva, generando confianza con las personas que trabaja.	Los temas deseados son: *Integridad *Trabajo en equipo *Negociación *Como conectarse con los demás	80	4	Que el evento se imparta en la modalidad de Taller presencial en una sesión de 5 horas, en grupos de 20 participantes. Que el tiempo de impartición global del evento sea de 5 horas. Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control. Que imparta los 4 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación. Que imparta la capacitación en el periodo de noviembre de 2019.

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
10	EL ARTE DEL SERVICIO SEGÚN EL MODELO DE DISNEY	El participante aprenderá las técnicas y habilidades necesarias para convertirse en profesional del servicio, así mismo que los participantes adquieran la destreza necesaria para lograr un carisma de Calidez, Atención y Servicio al Cliente tanto interno como externo con técnicas prácticas para atender bajo cualquier circunstancia.	Los temas deseados son: *Comprensión y aplicación de los términos cliente interno y externo *Comunicación para crear contacto con los clientes *Colaboración *La magia de servicio, reparto y escenario *La organización	80	4	Que el evento se imparta en la modalidad de Taller-presencial en una sesión de 5 horas, en grupos de 20 participantes. Que su tiempo de impartición global del evento sea de 5 horas. Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control. Que imparta los 4 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación. Que imparta la capacitación en el periodo de noviembre de 2019.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES APLICABLES A LOS BIENES O SERVICIOS.

1. REQUERIMIENTOS.

El proveedor adjudicado deberá de contar con lo siguiente para impartir los cursos:

1.1. RECURSOS HUMANOS:

- El licitante, deberá estar autorizado y registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y presentar en su propuesta técnica, el documento expedido por dicha secretaría.
- El licitante debe de presentar curriculum (sin testar), en su propuesta técnica, de sus instructores-facilitadores que asigne a los cursos descritos en el anexo técnico, que acredite lo siguiente: comprobante de estudios de Licenciatura, mediante la presentación de copia simple de la Cedula Profesional, demostrar experiencia mínimamente 160 horas impartiendo capacitación mediante reconocimientos expedidos por las instituciones a las cuales han prestado el servicio de capacitación, presentar constancias de actualización en temas relacionados y capacitación continua para el manejo de técnicas grupales, instruccionales y facilitador del proceso de aprendizaje, así como documento que acredite en la enseñanza con el manejo de equipos de cómputo y plataformas digitales (para cursos en línea).
- El licitante debe contar con un administrador de los eventos para generar e integrar la información relacionada a cada evento programado, conforme a lo siguiente: para eventos presenciales, llevar a cabo inicio sesión, verificar la aplicaciones de evaluaciones (inicial-final) y cerrar sesión al término del curso y para los eventos en línea contactar vía telefónica y/o correo electrónico al supervisor del pedido y/o coordinador del curso en el INEA para seguimiento y cumplimiento a las especificaciones técnicas.

1.2. RECURSOS MATERIALES

Se detallan los materiales requeridos para la impartición de la capacitación por modalidad de intervención (línea o presencial):

Para eventos en línea:

- Contar con personal de apoyo de soporte técnico para la impartición de los eventos en línea, que brinde atención a los usuarios, en situaciones de accesibilidad a la plataforma digital, misma que acreditará su intervención a través de un reporte que genere la participación del usuario.
- Contar con una evaluación (inicial-final), registro de asistencia en línea y generar informe de resultados.
- Contar con la disponibilidad de números telefónicos y cuenta de correo para mantener comunicación eficiente

Para eventos en presencial-vivencial:

- El instructor-facilitador debe presentar equipo Laptop que cuente con servicio de internet de alta velocidad, proyector cañón, bocinas en cada sesión para la exposición de los temas.
- El instructor-facilitador al inicio de cada sesión debe proporcionar el manual del participante conforme al total de participantes descritos en el anexo técnico.
- El instructor-facilitador conforme al desarrollo de los temas presentar material didáctico tal como lo requiera el desarrollo del curso presencial-vivencial y estos son: Hojas para rota folio,

- ✓ Marcadores, -Hojas blancas tamaño carta, Crayolas, Plumas, Resistol, Tijeras, Periódico, Revistas y tapetes para yoga si son necesarios para las técnicas de relajación
- ✓ El instructor-facilitador debe presentarse con las listas de asistencia que le sea proporcionada por el contratante.
- ✓ Que los eventos de capacitación los lleve a cabo de lunes a viernes en dos turnos (matutino y vespertino) conforme al cronograma de capacitación que le proporcione el INEA.

3. LUGAR DE IMPARTICIÓN.

En las instalaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicadas en: Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06140.

4. ENTREGABLES.

4.1 EXPEDIENTE QUE CONTENGA (EVENTOS EN LÍNEA y PRESENCIAL):

- ✓ Lista de asistencia debidamente requisitada y (disco compacto)
- ✓ Constancia al término del evento con electrónica valor curricular en formato del contratante.
- ✓ Evaluación diagnóstica y final por participante, ambas calificadas bajo los criterios de: *No aprobatorio* igual o menor a 69/100, *aprobatorio* igual o mayor a 70/100 (Obligatoria sólo la evaluación final).
- ✓ Manual del instructor-facilitador en forma
- ✓ que cuente con el registro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme al formato que le sea proporcionado por el contratante.
- ✓ Informe de resultados, en hoja membretada del Licitante, que contenga: nombre del evento, nombre de los participantes, control de asistencia y calificación respecto a la evaluación final por cada participante.
- ✓ El expediente debe ser entregado al supervisor del pedido, como máximo 10 días hábiles al concluir cada evento programado.
- ✓ Para los eventos en línea el reporte que generó la accesibilidad de los usuarios durante el periodo de impartición del evento programado.

4.2 LUGAR DE ENTREGA.

Los entregables deberán ser enviados al Departamento de Formación y Desarrollo, ubicado en Francisco Márquez No. 160, 1er piso, Colonia Condesa, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06140.

4.3 MATERIAL DE ENTREGA AL PARTICIPANTE (EVENTO EN LÍNEA y PRESENCIAL):

- o Manual en forma impresa, el cual deberá de contener: índice, temática del evento, objetivo y bibliografía para su entrega a cada participante el día del inicio del curso.
- o Proporcionar a cada participante el material didáctico conforme a la lista de descrita en los recursos materiales y relativos a los temas de impartir que requieran del insumo.

5. VIGENCIA LOS BIENES O SERVICIOS.

La vigencia será a partir de la notificación del fallo al 13 de diciembre de 2019.

6. MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

La cotización deberá presentarse en moneda nacional y el monto deberá incluir I.V.A.

7. PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al término de cada curso, contra entrega del expediente integrado con las especificaciones del material a entregar y los productos del curso que serán validados, así como recibidos a entera satisfacción de este anexo técnico, se realizará la liberación del pago correspondiente, autorizado por el titular de la subdirección de recursos humanos.

8. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.**ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PEDIDO:**

El administrador del pedido será la titular de la Subdirección de Recursos Humanos y su supervisor será el titular de la Jefatura de Formación y Desarrollo.

- ✓ Funciones del Administrador: Responsable de interactuar con el Supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas y que además será la responsable de autorizar el pago.
- ✓ Funciones del Supervisor: Responsable de interactuar con el Administrador y el Prestador del servicio adjudicado, para dar seguimiento y verificar mediante lista de cotejo que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales por el objeto de la contratación; así mismo será el responsable de validar y verificar que el prestador del servicio adjudicado cumple con los requisitos específicos establecidos en este anexo técnico, además para efectos de un mayor control de los eventos asignará a un coordinador por cada evento programado.

9. OTROS RESULTADOS, APORTACIONES Y COMPROMISOS.

El INEA se compromete a avisar al proveedor con cinco días hábiles de anticipación, la fecha programada para la capacitación.

10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

En el caso del incumplimiento en el tiempo de la prestación de los servicios, el INEA procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% del monto total del pedido por cada día natural de retraso en el inicio de la prestación del servicio, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

**2019**

En el caso de que la prestación de los servicios se realice de manera deficiente o parcial, se aplicará una deductiva del 1% sobre el costo de los servicios no prestados oportunamente o con deficiencia.

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DEL CONCEPTO ENTREGADO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES AL MES
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	5%	DEL VALOR TOTAL DEL CONCEPTO ENTREGADO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES AL MES

El cálculo de las penas convencionales o contractuales es responsabilidad del área requirente a través del Administrador y Supervisor del Servicio.

El prestador del servicio adjudicado quedará obligado ante el INEA a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el periodo respectivo y en la legislación, aplicables.

11. CONDICIONES ESPECIALES.

El alcance y los derechos serán transferidos al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para que este disponga de los productos como mejor convenga a sus intereses institucionales.

Así mismo, aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas en el anexo técnico, adjunto a la solicitud de información/cotización.

ATENTAMENTE

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

JULIAN RENE CALERO BELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN
Y DESARROLLO



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019FOLIO 01

NOMBRE DEL LICITANTE: Asesoría, Capacitación y Servicios Educativos del Estado de Sonora.

DOMICILIO FISCAL: Ave. Serdán No. 40, esquina con Calle Horacio Soria. Col. Centro. C. P. 83000

R.F.C.:ACS1307166Y6 TELÉFONO 2130003, 6623596858

PARTIDA A	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA (16%)	IMPORTE TOTAL
1	DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIALES PARA SER Y VIVIR MEJOR. - Diplomado en línea para 300 participantes -Con duración de 180 horas	Servicio	1	\$124,320.00	\$19,891.20	\$144,211.20
2	MI PREPA EN UN SOLO EXAMEN. -Curso en Línea para aspirar a acreditar cada una de las cinco áreas de conocimiento que evalúa el CENEVAL para certificar el bachillerato. -Para 63 participantes -Con duración de 204 horas	Servicio	1	\$458,244.00	\$73,319.04	\$531,563.04

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larras. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imaginal35@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de
2013.
Clave única de la Secretaría de
Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019FOLIO 02

3	EL ARTE DE VIVIR. -Diplomado Mixto en tres sesiones de 5 horas -Para 250 participantes -Grupos de 25 participantes -Con duración de 15 horas	Servicio	10	\$339,484.00	\$54,317.44	\$393,801.44
4	MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (MASC) (MEDIACIÓN COMO UN MEDIO PARA LOGRAR LA PAZ, LA CONCORDIA, LA RECONCILIACIÓN Y LA VIDA COMUNITARIA). -Curso Taller Presencial en tres sesiones de 5 horas -Para 250 participantes -Grupos de 25 participantes -Con duración de 15 horas	Servicio	10	\$339,484.00	\$54,317.44	\$393,801.44
5	FORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO. -Curso Taller Presencial en tres sesiones de 5 horas -Para 200 participantes -Grupos de 25 participantes	Servicio	8	\$283,065.00	\$45,290.40	\$328,355.40

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Sorta Larrea, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imaginal35@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019FOLIO 03

	-Con duración de 15 horas						
4125006	INGLÉS INTERACTIVO CONVERSACIONAL. -Diplomado en línea -Para 20 participantes -Con duración de 390 horas	Servicio	1	\$93,324.00	\$14,931.84	\$108,255.84	
IMPORTE CON LETRA: Un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos/36 M. N.							

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imaginal35@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019FOLIO 04

Atentamente

Prof. Joaquín Enríquez Flores.

Representante legal.

(Certificados incluidos en: FIEL Y CONTRASEÑA 2018)

Ciudad de México, 21 de Septiembre de 2019.

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imagina135@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

FOLIO 01

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-011MDA001-E119-2019
Nombre del licitante: Asesoría, Capacitación y Servicios Educativos del Estado de Sonora S.C.
Fecha: 21 de septiembre de 2019.

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imaginal35@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

FOLIO 02

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIALES PARA SER Y VIVIR MEJOR.	Que los participantes logren descubrir que no basta poseer competencias profesionales, sino que hay que articular éstas con nuestras competencias sociales para potenciar nuestros talentos, acceder al éxito en la vida y vivir mejor.	*Competencias sociales (personal y profesional). *Planeación (Distribución de tiempo y tareas) *Cambios de actitud (habilidades sociales y emocionales)	300	1	Que se imparta en la modalidad de Diplomado en Línea Que su tiempo de impartición sea de 180 horas Que la plataforma digital esté disponible las 24 horas Que la plataforma genere un informe diario de la participación de los usuarios Que la plataforma genere evaluaciones por cada una las actividades que integran al curso Que imparta la capacitación en el periodo de septiembre diciembre de 2019

Domicilio: Avenida Serrán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imaginal135@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

FOLIO 03

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
2	MI PREPA EN UN SOLO EXAMEN.	Para el personal Institucional que no ha concluido el bachillerato, proporcionándoles medios para que superen este estatus de escolaridad y pueda ser un medio para su evolución positiva tanto en lo personal como en lo laboral, fortaleciendo la calidad de los recursos humanos, facilitando a los participantes su preparación para aspirar a acreditar cada una de las cinco áreas de conocimiento que evalúa el CENEVAL para certificar el bachillerato.	Cinco áreas de aprendizaje que son: *Comunicación. *Ciencias experimentales. *Matemáticas. *Humanidades. *Ciencias Sociales. Y que cada área de aprendizaje esté estructurada por: una guía, actividades, materiales de aprendizaje, un simulacro de examen de cada área.	63	1	Que se capacite a los participantes en línea Que su tiempo de Impartición global del evento sea de 204 horas Que la plataforma digital esté disponible las 24 horas Que la plataforma genere evidencias que permitan apreciar la participación y el avance diario de cada participante Que la plataforma aplique evaluaciones diagnósticas y posibilite evaluar el cumplimiento por parte de cada participante de cada una de las 135 actividades que integran el curso.

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imaginal135@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

FOLIO 04

									Que imparta la capacitación en el periodo de septiembre noviembre de 2019
									Que se asesore y se otorgue el recurso económico a cada participante en el curso para que quede registrado ante el examen que aplica el CENEVAL
									Que coordinen a los participantes en este curso para que acudan a la presentación del examen y estén atentos a los resultados de su evaluación.
									Orientar a los participantes para que accedan a los recursos del CENEVAL a fin de obtener los resultados de su evaluación y realizar el trámite del certificado correspondiente.

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imajina135@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

FOLIO 05

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
3	EL ARTE DE VIVIR.	Que los participantes logren desarrollar un campo de conocimiento organizado, mediante el cual, se realizarán reflexiones y acciones que los conduzcan a un nuevo estado de conciencia, hacia la construcción de un nuevo estilo de vida, privilegiando principios sustantivos como: Realizar un proceso de sensibilización en los participantes, que les permita interiorizar la importancia del equilibrio emocional y físico, a la vez que se motiven hacia formas de vida menos complicadas y menos preocupantes por factores externos y les permita enfocarse a la importancia del ser y estar bien desde el Interior hacia el exterior.	Temas que se desean son: *La armonía interior. *Lograr el bienestar físico, y mental. *Control de emociones. *Control y bienestar espiritual lato. *Despertar de la conciencia	250	10	Que el evento de capacitación se imparta en la modalidad de diplomado de forma mixta en tres sesiones de 5 horas, en grupos de 25 participantes.
						Que su tiempo de Impartición global del evento sea de 15 horas

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 5623596858. Correo imagina135@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

FOLIO 06

						Que los contenidos temáticos se proporcionen en línea y el instructor aclare dudas de manera presencial
						Que imparta los eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación
						Que la plataforma digital esté disponible las 24 horas
						Que genere un reporte por campo de aprendizaje de la participación de los usuarios
						Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imagina3135@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

FOLIO 07

						Que imparta la capacitación en el periodo de noviembre a diciembre de 2019

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imaginai35@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

FOLIO 08

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
4	MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (MASC) (MEDIACIÓN COMO UN MEDIO PARA LOGRAR LA PAZ, LA CONCORDIA, LA RECONCILIACIÓN Y LA VIDA COMUNITARIA.	Al concluir el taller, los asistentes al mismo, comprenderán la importancia de Implementar un programa de Mediadores Pares, para la prevención y/o solución de conflictos entre el personal del INEA, así como dotar a los participantes de las herramientas para la resolución pacífica de conflictos entre personas y grupos, entendiendo que la empatía y el conocimiento de las problemáticas de cada persona, así como la aceptación de los propios errores son una fortaleza y no una debilidad.	Los temas deseados son: *Teoría del conflicto y medios alternos de solución *Mediación, negociación y conciliación *Comunicación asertiva y escucha activa *Cultura de la paz	250	10	Que el evento de capacitación se imparta en la modalidad presencial en tres sesiones de 5 horas, en grupos de 25 participantes. Que su tiempo de impartición global del evento sea de 15 horas Que imparta los 10 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control

Domicilio: Avenida Sordán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imagina135@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

FOLIO 09

						Que imparta la capacitación en el periodo de octubre a diciembre de 2019

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imaginai35@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

FOLIO 010

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
5	FORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO.	Los participantes, obtendrán las herramientas de carácter teórico y práctico, las cuales les orientarán y estimularán para que estén dispuestos (as) a replantear su sentido de vida, relacionando éste propósito con su familia y con la Institución educativa a la que pertenecen, así mismo, desarrollan en los participantes competencias emocionales y profesionales que se centren en la apropiación de sus diferentes espacios, tanto familiares, laborales, de esparcimiento y convivencia, esta apropiación les dará un sentido de pertenencia que permitirá que se desenvuelvan mejor como seres humanos integrales y puedan potenciar sus conocimientos, talentos y habilidades, minimizando sus miedos frustraciones y limitaciones profesionales y emocionales.	Los temas deseados son: *Que es un líder y tipos de liderazgo *Efectividad y la productividad organizacional. *Elementos para desarrollar la productividad personal. *Integración de equipos de trabajo. *Competencias para lograr el manejo del estrés laboral.	200	8	Que el evento de capacitación se imparta en la modalidad de curso taller de manera presencial en tres sesiones de 5 horas, en grupos de 25 participantes. Que su tiempo de impartición global del evento sea de 15 horas Que imparta los 8 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control

Domicilio: Avenida Serdán No. 40, esquina con Horacio Soria Larrea, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imagina135@gmail.com



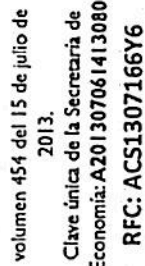
volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

FOLIO 011

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

PARTIDA NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	*La autoestima, y la autorrealización	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	Que imparta la capacitación en el periodo de octubre a diciembre de 2019
6	INGLÉS INTERACTIVO CONVERSACIONAL	Lograr que el personal del INEA-Oficinas Centrales, aprenda a aprender Inglés, mediante el uso de tecnologías articuladas para facilitar, la comprensión, el habla y la escritura correcta de este idioma; así mismo brindar al participante los principios básicos en el aprendizaje del idioma Inglés, a fin de obtener las competencias necesarias para comprender y aprender una lengua extranjera.	Los temas deseados son: *Ejercicios de introducción diagnóstico *Escucho y repito. *Escucho y pronuncio. *Escucho, comprendo, construyo y me expreso.	20	1	Que el evento se imparta en la modalidad de Diplomado en línea Que su tiempo de impartición global del evento sea de 390 horas Que la plataforma digital esté disponible las 24 horas Que la plataforma genere evidencias que permitan apreciar la participación y el avance diario de cada participante

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imaginal135@gmail.com



RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

FOLIO 012

Que la plataforma aplique evaluaciones diagnósticas y de proceso que posibiliten apreciar el cumplimiento de cada una de las 127 actividades que integran los cuatro módulos del curso.					
Que imparta la capacitación en el período de septiembre -diciembre de 2019					

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imagina135@gmail.com





volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

FOLIO 013

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-011MDA001-E119-2019
Nombre del licitante: Asesoría, Capacitación y Servicios Educativos del Estado de Sonora S.C.
Fecha: 14 de septiembre de 2019.

Partida No.	Nombre del Curso	No. de participantes	No. de eventos	Horas	Requisitos específicos
1	DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIALES PARA SER Y VIVIR MEJOR.	300	1	180	Diplomado en línea
2	MI PREPA EN UN SOLO EXAMEN.	63	1	240	Curso en Línea para presentar El examen CENEVAL
3	EL ARTE DE VIVIR.	250	10	15	Diplomado Mixto en tres sesiones de 5 horas
4	MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (MASC) (MEDIACIÓN COMO UN MEDIO PARA LOGRAR LA PAZ, LA CONCORDIA, LA RECONCILIACIÓN Y LA VIDA COMUNITARIA).	250	10	15	Curso-Taller Presencial en tres sesiones de 5 horas

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imaginaria135@gmail.com



volumen 454 del 15 de julio de 2013.
Clave única de la Secretaría de Economía: A201307061413080
RFC: ACS1307166Y6

RFC: ACS1307166Y6 Invitación: IA-011MDA001-E119-2019

FOLIO 014

5	FORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO.	200	8	15	Curso-Taller Presencial en tres sesiones de 5 horas
6	INGLÉS INTERACTIVO CONVERSACIONAL	20	1	390	Diplomado en línea

Atentamente

Prof. Joaquín Enríquez Flores.

Representante legal.

(Certificados Incluidos en: FIEL Y CONTRASEÑA 2018)

Domicilio: Avenida Serdán No.40, esquina con Horacio Soria Larrea. Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora. Teléfono 2130003 y 6623596858. Correo imaginal35@gmail.com